



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-44/2021

ACTORA: GEORGINA BEATRIZ
VICTORY FERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave cinco de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 56 y 166 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el cinco de junio pasado, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Notificador Auxiliar **ASIENTA RAZÓN** que siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado **KM. 1.5 CARRETERA XALAPA - COATEPEC S/N, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ**, con el objeto de notificar a **Georgina Beatriz Victory Fernández**, actora en el presente asunto; cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, tratándose de las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, me informo el policía auxiliar, que el horario de atención es de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00, por lo que, al **encontrarse cerrado el domicilio**, y, en virtud de la negativa del mismo de permitirme el acceso a las instalaciones, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **veintiún horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **Georgina Beatriz Victory Fernández** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la determinación referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.....

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-44/2021

ACTORA: GEORGINA BEATRIZ
VICTORY FERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIADO: JONATHAN
MÁXIMO LOZANO ORDÓÑEZ Y
FREYRA BADILLO HERRERA

COLABORÓ: LUD IRENE SOSA
PEÑA Y MASSIEL NAVA
CUATECONTZI

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de junio de dos mil veintiuno¹.

RESOLUCIÓN que dicta el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz en el recurso de apelación al rubro indicado, promovido por Georgina Beatriz Victory Fernández, en su calidad de Encargada de Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por propio derecho quien controvierte el acuerdo de treinta de abril dictado en el auto del procedimiento especial sancionador identificado con la clave CG/SE/PES/PRD/001/2020 y acumulados, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dos mil veintiuno salvo aclaración en contrario.

X

de Veracruz², hecho de conocimiento a la actora mediante diligencia de notificación de fecha siete de mayo de dos mil veinituno.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
I. Del acto reclamado.....	3
II. Recurso de apelación ante este Tribunal Electoral.	7
CONSIDERACIONES	8
PRIMERA. Competencia.....	8
SEGUNDA. Improcedencia.....	9
RESUELVE	13

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral determina **desechar de plano** el presente recurso, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia contenida en el artículo 378, fracción IV, del Código Electoral del Estado, en razón de que el medio de impugnación fue presentado fuera de los plazos establecidos en el referido ordenamiento.

ANTECEDENTES

De la demanda y demás constancias que integran el expediente del presente juicio, se advierte lo siguiente:

² En adelante podrá citarse como OPLEV.